



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCION N° 229 15

San Ramón de la Nueva Orán, 23 JUN 2015

Expediente N° SO-19.209/15.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la Licencia por Maternidad de la Enf. Cinthia Helguero, Auxiliar Alumna Docente de Segunda Categoría de la Carrera de Enfermería, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, fs. 1, informa que le corresponde Licencia Pre-Parto, a partir del 25 de junio y hasta el 08 de agosto de 2015, por el término de 45 (cuarenta y cinco) días.

Que, lo apuntado precedentemente se ajusta a lo establecido en el CAPITULO IV LICENCIAS ESPECIALES. Artículo 14°, Inciso a) de la Resolución Rectoral N° 343/83, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración.-

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Establecer la Licencia por Maternidad Período Pre-Parto de la Enf. Cinthia Helguero, Auxiliar Alumna Docente de Segunda Categoría de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 25 de junio y hasta el 08 de agosto de 2015, por el término de 45 (cuarenta y cinco) días.-

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Orán, a la interesada. Coordinación de Carrera. Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA